



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 344

LA RIOJA, 25 de AGOSTO de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 00-10050/2015 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "MORENO PELLICI, LAUTARO ALEXIS (Ab.) – S/ Finalización del Régimen de Adscripción asignatura Derecho Civil I (Parte General); y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte., al Ab. Lautaro Alexis Moreno Pellici, eleva para conocimiento y consideración, Trabajo Monográfico Final de la Adscripción realizada en la asignatura "Derecho Civil I (Parte General)", de la Carrera de Abogacía.

Que, el Ab. Lautaro Alexis Moreno Pellici, ha sido designado en carácter de Adscripto en la asignatura referenciada, conforme Resolución C. D. N° 1139 de Fecha 18 de Junio de 2012.

Que, la Ord. N° 144/01 "Régimen de Adscripciones, establece que la Adscripción será aprobada, toda vez que el Profesional haya cumplimentado con la asistencia, dictado de las seis clases y la acreditación de aprobación de los Cursos de "Metodología de la Investigación Científica" y "Metodología de la Enseñanza"; y el Trabajo Monográfico Final.

Que, en razón de lo expuesto, el Ab. Lautaro Alexis Moreno Pellici eleva adjunto a la presente copia de los Certificados que acreditan la aprobación de los Cursos de "Metodología de la Enseñanza" y "el Taller la Investigación en Ciencias Sociales". Asimismo, eleva Trabajo Monográfico Final, intitulado: "Régimen Jurídico de la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad", el cual fue aprobado por la Profesora Titular de la asignatura citada supra, Prof. Ab. Maria Inés Peralta de la Fuente.

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad Aprobar el Primer y Segundo Año de Adscripción cumplido por el Ab. Lautaro Alexis Moreno Pellici en la asignatura "Derecho Civil I (Parte General)", de la Carrera de Abogacía y en el alcance de lo establecido en el Ordenanza N° 144/01 del H. Consejo Superior. Asimismo, resolvió aprobar el Trabajo Monográfico presentado por el adscripto referenciada Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 25 de Agosto de 2016.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 344

LA RIOJA, 25 de AGOSTO de 2016.-

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Primer y Segundo Año de Adscripción cumplido por el Ab. Lautaro Alexis Moreno Pellici, DNI N° 30.920.920, en la asignatura: Derecho Civil I (Parte General), de la Carrera de Abogacía, Plan Ord. N° 089/98, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S .N° 144/01.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Trabajo Monográfico intitulado: “Régimen Jurídico de la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad”, presentado por el Adscripto Ab. Lautaro Alexis Moreno Pellici.-

ARTICULO 3º.- DAR POR APROBADA Y FINALIZADA la Adscripción cumplida por el Ab. Lautaro Alexis Moreno Pellici DNI N° 30.920.920, en la asignatura: “Derecho Civil I (Parte General), de la Carrera de Abogacía, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S .N° 144/01.-

ARTICULO 4º.- POR DIRECCION DE CARRERA NOTIFICAR al Ab. Lautaro Alexis Moreno Pellici, como así también a la Profesora Ab. Maria Inés Peralta de la Fuente.-

ARTICULO 5º.- Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Dr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.